ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	ADRIANA CECILIA SALAZAR RINCÓN
C.C:	42.842.771
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, ASESORÍA Y APOYO EN EL ÁREA DE LA CONTABILIDAD EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS EXIGIDAS A TRAVÉS DEL PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD Y CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PRESENTANDO LOS INFORMES A LAS ENTIDADES ESTATALES, ADEMÁS APLICAR EL MARCO NORMATIVO NIIF EN LA ENTIDAD HASTA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025
VALOR:	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 26.964.000)**
PLAZO:	Once (11) meses veinticuatro (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del año 2026

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.952.855** de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del **INDERPE,** en calidad de supervisor del referido contrato y **ADRIANA CECILIA SALAZAR RINCÓN,** mayor de edad, identificado con cédula **42.842.771** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato CTT-PS43-2025.

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00007 del 08 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal Nro. 00017 del (08) de enero de 2026 por valor final de **veintiséis millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos m/l ($ 26.964.000)**

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número PS-02-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.



ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO
Supervisor



ADRIANA CECILIA SALAZAR RINCÓN
Contratista